

INBASI, S. L.
(Sociedad absorbente)
BABRE, S. A.
(Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas al 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias, las respectivas Juntas generales de socios de «Inbasi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Babre, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación, traspasado en bloque su patrimonio a la sociedad «Inbasi, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Las referidas Juntas de socios aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2001. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2003. El acuerdo de fusión ha sido adaptado al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 2 de diciembre de 2002, bajo el número 526 y extendida nota al margen de la inscripción 13 del folio 185 del tomo 34.344, hoja número B-15064 de la sociedad absorbente. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de diciembre de 2002.—La Administradora de «Babre, Sociedad Anónima», Cristina de Barnola Brendle.—El Administrador de «Inbasi, Sociedad Limitada», Juan Ignacio de Barnola Brendle.—55.595. 2.^a 30-12-2002

INFINORSA
GESTIÓN INMOBILIARIA
Y FINANCIERA, S. A.
(Sociedad absorbente)
FOMENTO OBRAS URBANAS
EUROPEAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente y absorbida)
TORRE SERRANO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las compañías mercantiles «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebradas el día 24 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, la fusión por absorción de la compañía «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la compañía «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las compañías «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad

absorbida), e «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), celebradas los días 24 y 26 de diciembre de 2002, respectivamente, acordaron, por unanimidad y entre otros, la fusión por absorción de la compañía «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la compañía «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima».

Ambas fusiones se acordaron en los términos del Proyecto de fusión por absorción de las sociedades «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima»; «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, redactado y suscrito por los administradores de las tres sociedades, en fecha 18 de septiembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio de cada una de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—Don Peter Von Puttkamer, Secretario del Consejo de Administración de «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; don Juan Sánchez Calero, Secretario del Consejo de Administración de «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; doña Paloma Aparicio Alonso, Secretaria del Consejo de Administración de «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima».—56.309. 2.^a 30-12-2002

INMOBILIARIA VERACRUZ 96,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)
BERMEJA INVEST,
SOCIEDAD LIMITADA
ESTIVAL 98, SOCIEDAD LIMITADA
DIPTON HOLDINGS,
SOCIEDAD LIMITADA
CAPE COAST PROPERTIES,
SOCIEDAD LIMITADA
PROYECTOS INMOBILIARIOS
ESTIVALIA, SOCIEDAD LIMITADA
PINAR MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos legales oportunos se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades mencionadas, celebradas el 30 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de «Bermeja Invest, Sociedad Limitada», «Estival 98, Sociedad Limitada», «Dipton Holdings, Sociedad Limitada», «Cape Coast Properties, Sociedad Limitada», «Proyectos Inmobiliarios Estivalia, Sociedad Limitada» y «Pinar Mediterráneo, Sociedad Limitada» (absorbidas), por «Inmobiliaria Veracruz 96, Sociedad Limitada» (absorbente), mediante la extinción de las absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas que se extinguen.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 20 de diciem-

bre de 2002, en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, no siendo necesario ampliar el capital social de la sociedad absorbente por ser ésta el titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas.

Dichos acuerdos se toman después de haber puesto a disposición de los socios los documentos previstos en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el resto de los artículos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que se citan a continuación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión (artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a los presentes acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Málaga y Madrid, 24 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades absorbentes y absorbidas, Ángel González.—56.277.

1.^a 30-12-2002

INVERSIONES DUBLÍN,
SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE CAPITAL VARIABLE

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Goya, 6, los días 20 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y 21 de enero de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de gestora y depositario.

Segundo.—Propuesta de cambio en el domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura o alternativamente nombramiento de Interventores, para la aprobación del acta de la Junta, en la forma establecida por la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega y envío gratuito de los documentos, informes y propuestas de acuerdos del Consejo de Administración, que se someterán a la aprobación de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para ejecutar su derecho de asistencia, deberán contar con un mínimo de 250 acciones y habrán de presentar las tarjetas de asistencia emitidas por las entidades depositarias adheridas a Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—María Vaquero Boix, Presidente del Consejo de Administración.—56.619.

KCI MÉDICA ESPAÑA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 20 de noviembre de 2002, ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
D) Activo circulante:	
III. Deudores:	
6. Administraciones Públicas	1.678,48
Total deudores	1.678,48
VI. Tesorería	18.883,53
Total Activo circulante	20.562,01
Total Activo	65.637,92
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas:	
1. Reserva legal	533,83
5. Otras reservas	4.802,69
Total reservas	5.336,52
Pérdidas y Ganancias (benef. o pérdidas)	200,19
Total fondos propios	65.637,92
Total Pasivo	65.637,92

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Luis Manuel García López.—56.527.

K. D. REGULADORA DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

La entidad «K. D. Reguladora de Inversiones, Sociedad Limitada», «Parque Canteras, Sociedad Anónima» y de «DR 99 Sociedad Limitada», han acordado en sendas Juntas universales la cesión del Activo y Pasivo a la primera de ellas. Se hace saber a los acreedores de las tres sociedades de su derecho en el plazo de un mes tanto a la obtención del texto íntegro del acuerdo de la cesión, como a oponerse a la misma, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión. Don Demetrio Pardo Choya, Administrador solidario de la primera y tercera sociedad y la Administradora única de «Parque Canteras, Sociedad Anónima», todas con domicilio en calle Pelayo, 34, 1.º, 35010 Las Palmas de Gran Canaria. Hacen esta publicación para cumplir el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2002.—Demetrio Pardo Choya.—56.260.

LANUZA BEACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal extraordinaria de accionistas de «Lanuz Beach, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de euros 3.144.700 mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la cifra de euros 41. En consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Junta, Orlando Santos Guada.—55.827.

LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Valencia, avenida Menéndez Pidal, número 13, el próximo día 15 de enero de 2003 a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe justificativo de la misma emitido por los administradores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o delegar su voto, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la sociedad, sitas en avenida Menéndez Pidal, 13, de Valencia, en horario administrativo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, previo depósito de sus acciones, de conformidad con los requisitos que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Valencia, 27 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado, José María Pérez Arias.—56.611.

LINGERIE'S, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTIMA LINGERIE'S, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de socios de las sociedades mencionadas en el encabezamiento, celebradas en Terrassa (Barcelona) el día 19 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades «Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Intima Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la absorbida y traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden ejercitar los citados acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Corpin, Sociedad Limitada» representado por Juan Perelló Capo.—El Administrador único de «Intima Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Corpin, Sociedad Limitada» representado por Juan Perelló Capo.—55.991.
y 3.ª 30-12-2002

LUSSERME, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

KIOBA 2020, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Lusserme, Sociedad Anónima» y «Kioba 2020, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, acordaron el 15 de noviembre de 2002 fusionarse mediante la absorción de esta última por parte de la primera, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de ésta por ser titular de la totalidad de las participaciones sociales de la entidad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la administradora de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión (artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—Montserrat Muntanè García, Administradora de «Lusserme, Sociedad Anónima» y «Kioba 2020, Sociedad Limitada».—55.941.
y 3.ª 30-12-2002

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 167 3.º del mismo texto legal, se hace público que con fecha 17 de diciembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Miquel y Costas & Miquel, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, la reducción de capital en 156.400 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 68.000 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,30 euros cada una, que representan el 1.0047281 por 100 del capital social; quedando cifrado por tanto el capital social de la entidad, tras la mencionada reducción, en la suma de 15.410.000 euros, representado por 6.700.000 acciones de 2,30 euros cada una. Como consecuencia de dicha reducción, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—55.867.

NECSOREN, S. A.

Que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, el día 31 de julio de 2002, se acordó reducir el capital social en la cifra de 449.750 euros, mediante la amortización de 7.500 acciones, las números 1 a 4.500, ambas inclusive, y las acciones números 6.001 a 9.000, ambas inclusive, con la finalidad de devolución de aportaciones para adecuar la cifra del capital social a las necesidades de la sociedad, quedando fijado el mismo en 150.250 euros. La reducción se llevará a cabo en el plazo máximo de seis meses desde la fecha del acuerdo, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juana Isabel Ballester Vázquez.—55.801.